Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución Nº 65/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Roxana Haydee ABALSAMO, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la Tesina, sin dar cumplimiento al punto 1.7 de la Ordenanza Nº 1091.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 65/2012 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 65/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la Tesina, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 1.7 de la Ordenanza Nº 1091, a la alumna Roxana Haydee

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

ABALSAMO, Legajo Nº 80638, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1325/2012

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior